

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
895/97	ANTONIO TRUJILLO CRUZ CP CUATRO CAMINOS Roca del Valles 08032-GRANOLLERS BARCELONA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
902/97	JOSE LUIS REAL FERNÁNDEZ Venta el Viso 04113- LA MOJONERA ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
906/97	ANGEL FCO. ORTEGA CONDE Albaicín, 37 04710- STA.MA DEL ÁGUILA EL EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
907/97	DAVID CAMPOY SÁNCHEZ Pilabres, 21, 3º-A 04770- EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
913/97	MIGUEL A. ACUYO MÉRIDA Soria, 17, 2º, 2ª 04007- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	16-10-97
270/97	JOSE HERRERA ORTEGA Apdo. de Correos 221 04080- ALMERÍA	Archivo de la solicitud.	29-10-97
849/97	JUAN JOSÉ MARTÍN GRANADOS ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
863/97	FRANCISCO AMADOR AMADOR Mamparra 04002- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
923/97	MA CARMEN HERRERA PADILLA Alameda, 13 04880- TIJOLA (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
935/97	J. ANTONIO BONO ORTUÑO Palmeras, edf. S.Martín 04008- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
941/97	ANTONIO PINEDA CAMPILLO Real, 31 04240- VIATOR (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
949/97	MA FCA. CAZALILLA GÓMEZ Hernán Cortés, 9 04740- ROQUETAS DE MAR ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	29-10-97
699/97	JOSÉ FCO. MARQUEZ PEÑA Ctera. Granada km. 1 "Bar Andaluz I" 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
804/97	NICOLAS BAÑOS SÁNCHEZ Carrera del Mami 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
967/97	GUSTAVO LUMBRERAS MONTEERRUBIO Camp. Alvarez Sotomayor 04240-VIATOR (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
982/97	J. JOSÉ RODRÍGUEZ HERRERA Avda. Carlos III, fase 2 04720- AGUADULCE (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
987/97	FRANCISCO SÁNCHEZ TORO La Parra, 10-2 04700- EL EJIDO (ALMERÍA)	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
992/97	JACINTO MARTÍNEZ MUÑOZ Loma de San Cristóbal 1 04003- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
993/97	DIEGO FERNÁNDEZ AMADOR Molino Nuevo bl. 42, 4º-A 18011- GRANADA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
994/97	ANTONIO CASTILLA LÓPEZ (interno) Centro P. "El Acebuche" 04071- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1002/97	ANTOON CORNELIS SCHUITEMAKEN AMSTERDAM	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1003/97	ADOLFO RUIZ CARRILLO ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1005/97	BOUZA HAMID ANNABA MARRUECOS	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1028/97	JUAN GÓMEZ LUQUE San Jordi 43840- SALOU TARRAGONA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	12-11-97
1055/97	ENCARNA FERRIZ MARTÍNEZ Barco Velero 04009- ALMERÍA	Estimatoria del reconocimiento del derecho.	25-11-97

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1053/97	JOSÉ FCO. VICTANA VERRA Cucarro, 27 04003- ALMERÍA	Desestimatoria del reconocimiento del derecho.	25-11-97

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal o al Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PD. 249/98).

La Comisión de Precios de Andalucía ha revisado el expediente de tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva, analizando exclusivamente el suministro domiciliario de agua (agua en baja), no entrando a considerar el estudio y posterior propuesta de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA).

Tarifas autorizadas

Concepto	IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13 y menores	234 ptas./mes
15	310 ptas./mes
20	551 ptas./mes
25	863 ptas./mes
30	1.239 ptas./mes
40	2.206 ptas./mes
50	3.446 ptas./mes
65	5.824 ptas./mes
80	8.822 ptas./mes
100	13.785 ptas./mes
125	21.538 ptas./mes

150	31.015 ptas./mes	Cuota de contratación y reconexión	
200	55.138 ptas./mes	Calibre del contador en mm.	Ptas.
250 y más	86.153 ptas./mes	13	3.360
		15	4.801
Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 234 ptas./mes, se tomará este resultado.		20	8.401
		25	11.770
Cuota variable o de consumo		30	14.833
Suministros medidos por contador.		40	20.954
-Bloque I, hasta 16 m ³ /vivienda/mes	65,20 ptas./m ³	50	26.954
-Bloque II, más de 16 m ³ hasta 24 m ³ /viv./mes	84,13 ptas./m ³	65	35.954
-Bloque III, más de 24 m ³ vivienda/mes	102 ptas./m ³	80	44.954
Suministros sin contador.		100	56.954
-Se facturará un importe de	675 ptas./mes	125	71.954
		150	86.954
		200	116.954
		250	146.954
Consumo industrial, comercial y centros oficiales			
Cuota fija o de servicio		Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del R.S.D.A.	
Calibre del contador en mm.	Pesetas/mes	Fianzas	
13 y menores	466	Uso doméstico	
15	621	Calibre del contador en mm.	Ptas.
20	1.102	13	5.971
25	1.722	15	9.074
30	2.482	20	17.914
40	4.411	25	35.830
50	6.893	30	47.774
65	11.648	40	53.740
80	17.644	50 y mayores	59.717
100	27.568	Uso industrial, comercial y organismos oficiales	
125	43.076	Calibre del contador en mm	Ptas.
150	62.031	13	11.944
200	110.275	15	17.914
250 y más	172.305	20	35.830
Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 466 ptas./mes, se tomará este resultado.		25	71.661
		30	95.501
Cuota variable o de consumo		40	107.490
Suministros medidos por contador.		50 y mayores	119.435
- Tarifa única	83,61 ptas./m ³		
Suministros sin contador.			
- Se facturará un importe de	857 ptas./mes		
Bocas de incendios			
Cuota de servicio			
Equivalente a un contador de 25 mm. por unidad de boca de suministro de incendio	1.723 ptas./mes		
Otros usos			
- Riegos y usos públicos municipales	5 ptas./m ⁵		
Derechos de Acometida y Extensión			
Parámetro A	2.406 ptas./mm		
Parámetro B	45.000 Ptas./L/Segundo		

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almuñécar, Motril, Albuñol, Albondón, Sorvilán, Polopos-La Mamola, Gualchos-Castel de Ferro, Lújar, Rubite, Jete, Otívar, Lentejé e Itrabo, integrados en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada (Granada). (PD. 250/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, pro el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS Y SERVICIOS AIE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas	IVA excluido
Cuota fija o de servicio		
Calibre del contador en mm	Ptas./mes	
Hasta 13	155	
15	207	
20	367	
25	575	
30	827	
40	1.471	
50	2.298	
65	3.885	
80	5.884	
100	9.195	
125	14.367	
150	20.698	
200	36.779	
250	57.466	
300	82.751	
400	147.113	
500	229.865	
Mayores de 500	459.729	

Se aplicará el mayor de los valores siguientes:

- a) El de la tabla según calibre del contador.
- b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados por la cuota correspondiente a un contador de 13 mm.

Para las bocas de incendio, se aplicará como cuota del servicio la correspondiente al calibre de la acometida al sistema que las soporta.

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico	
Bloque I. De 0 a 20 m ³ /mes	25'60 ptas./m ³
Bloque II. Más de 20 m ³ /mes	43'56 ptas./m ³

Bonificaciones

- De carácter general: Todos los consumos entre 0 y 7 m³/mes que no sobrepasen dicha cantidad se les facturará a 8'53 ptas./m³

- Para los municipios de Jete, Otívar y Lentejé:

- a) Para consumo de carácter general, bonificación: 4'49 ptas./m³
- b) Para Bloques entre 0 y 20 m³/mes, bonificación: 8'98 ptas./m³.

Uso industrial y comercial

Bloque I. De 0 a 20 m ³ /mes	43'56 ptas./m ³
Bloque II. Más de 20 m ³ /mes en adelante	66'92 ptas./m ³

Bonificaciones:

A todos los consumos entre 0 y 7 m³/mes que no sobrepasen dicha cantidad, se les facturará a 25'60 ptas./m³

Para los municipios de Jete, Otívar y Lentejé, se aplicará una bonificación de 4'49 ptas./m³, para el consumo bonificado de carácter general y de 8'98 ptas./m³, para los consumos del bloque entre 0 y 20 m³/mes.

Otros usos(uso municipal)

Tarifa única 5'39 ptas./m³

Uso centros oficiales

Tarifa única 66'92 ptas./m³

Bonificaciones.

Si el consumo es menor a 7 m³/mes, bonificación: 41'32 ptas./m³.

Si el consumo es menor a 20 m³/mes, bonificación: 23'36 ptas./m³ (en el bloque de 0 a 20 m³/mes).

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	2.964 ptas
15	4.042 ptas.
20	6.737 ptas
25	9.431 ptas.
30	12.126 ptas
40	17.511 ptas
50	22.904 ptas
65	30.988 ptas.
80	39.072 ptas.
100 y mayores	49.850 ptas.

Fianzas

Se establecerá una fianza de 2.246 ptas. para contratos indefinidos.